

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 08/06/2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Resolución de 21/10/2014 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establece la relación de alumnos por aula para el curso 2015/2016. [2015/7104]

Habiéndose publicado mediante Resolución de 21/10/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se establece la relación de alumnos por aula para el curso 2015/2016,

Resuelvo:

Primero.- Modificar el artículo Primero de dicha resolución que quedará redactado del siguiente modo:

La relación de alumnos/as por aula en los cursos de los siguientes niveles educativos durante el curso 2015/2016 será hasta un máximo de:

1. Primer curso de segundo ciclo de Educación Infantil: 25.
2. Segundo y tercer curso de segundo ciclo de Educación Infantil: 28.
3. Primer curso de Educación Secundaria Obligatoria: 30.

Los respectivos Coordinadores Provinciales de los Servicios Periféricos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes podrán autorizar, en aquellos centros educativos que lo soliciten, un incremento de hasta un 10% del número máximo de alumnos por aula establecidos en esta Resolución, con el fin de facilitar la escolarización del alumnado, garantizar el derecho a la Educación y dar respuesta a las necesidades educativas del entorno donde se encuentren dichos centros. En ningún caso, podrán superarse las ratios máximas establecidas por el Decreto 105/2012, de 26/07/2012 por el que se establece la relación de alumnos/as por aula en los niveles educativos no universitarios impartidos en los centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Segundo.- Esta Resolución surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 8 de junio de 2015

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes
MARCIAL MARÍN HELLÍN